



Asamblea General

Distr. general
12 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 75 a) del programa

Los océanos y el derecho del mar: los océanos y el derecho del mar

Nota verbal de fecha 14 de marzo de 2013 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General y tiene el honor de transmitir adjunta una carta que le dirigió el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita de fecha 2 de marzo de 2013 (véase el anexo).

Esta se emitió en respuesta a la carta de fecha 14 de agosto de 2012 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (A/67/762, anexo I) en relación con las líneas de base de las zonas marinas del Reino de la Arabia Saudita en el mar Rojo, el golfo de Aqaba y el golfo Pérsico.

La Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita solicita que se distribuyan la presente nota y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 75 a) del programa. La Misión Permanente del Reino de la Arabia Saudita solicita también que el documento se publique en la próxima edición del *Boletín del Derecho del Mar*, de conformidad con la normativa de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.



**Anexo de la nota verbal de fecha 14 de marzo de 2013
dirigida al Secretario General por la Misión Permanente
de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de la Arabia Saudita saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y hace referencia a la nota núm. 692, de fecha 14 de agosto de 2012, que le dirigió la República Islámica del Irán en relación con las líneas de base marítimas de la Arabia Saudita en el mar Rojo, el golfo de Aqaba y el golfo Pérsico, depositadas en poder de las Naciones Unidas el 25 de marzo de 2010 y mencionadas en su nota anterior, núm. 1596, de fecha 22 de diciembre de 2010.

El Gobierno del Reino de la Arabia Saudita pone de relieve que las líneas de base marítimas de la Arabia Saudita en el mar Rojo, el golfo de Aqaba y el golfo Pérsico, determinadas en la decisión núm. 15 del Consejo de Ministros de la Arabia Saudita, de fecha 11 de enero de 2010, y ratificadas por el Real Decreto núm. M/4, de fecha 12 de enero de 2010, están en plena conformidad con las normas del derecho internacional y la práctica de los Estados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de la Arabia Saudita aprovecha esta oportunidad para transmitir al Secretario General de las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.
